ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECLARATORIA DEL TOPE DE LIBERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N. º 20843

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
13 de noviembre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º mayo de 2018 al 30 de abril de 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre de 2018 al 30 de noviembre de 2018)

COMISIÓN ESPECIAL DE GUANACASTE
EXPEDIENTE 20936

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA
Expediente Nº 20 936

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

DECLARATORIA DEL TOPE DE LIBERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

Expediente 20 843

Las diputadas y diputados que suscriben, miembros de la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Guanacaste encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia, expediente 20 936, rendimos Dictamen Unánime Afirmativo sobre el proyecto de ley: **DECLARATORIA DEL TOPE DE LIBERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA,** tramitado bajo el expediente 20 843, iniciativa de la diputada Aida María Montiel Héctor, presentada el 29 de mayo de 2018 y publicada en el Alcance 131 de La Gaceta número 127 del 13 de julio de 2018, con fundamento en las siguientes consideraciones

1. **RESUMEN DEL PROYECTO**:

Como su nombre lo indica, este proyecto de ley tiene como objeto que la tradición del Tope de Liberia, sea declarada patrimonio cultural inmaterial de Costa Rica, como un reconocimiento a las tradiciones guanacastecas que se requieren preservar para las futuras generaciones.

Asimismo, se declara de interés público el Tope de Toros y se autoriza a las instituciones públicas puedan colaborar con la realización de esta celebración.

2. CONSULTAS REALIZADAS:

El proyecto de ley bajo conocimiento de esta Comisión, fue consultado con la Municipalidad de Liberia, el Ministerio de Cultura y Juventud, Instituto Costarricense de Turismo, Asociación Cultural de Liberia y la Secretaría Nacional de Salud Animal, quienes manifiestan su conformidad, salvo la Municipalidad de Liberia, que no emitió su criterio.

3. SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

En lo que concierne a los alcances de la declaratoria y a los aspectos generales de la tradición del Tope de Liberia, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, en su Informe Integrado AL-DEST-IIN-424-2018 del 20 de setiembre del año en curso, es muy ilustrativo al disponer en lo conducente:

"II.- CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS TRADICIONES Y LA CULTURA

Tal como se ha señalado, esta iniciativa de ley tiene como objetivo general la declaratoria del Tope de Toros de Liberia como patrimonio cultural inmaterial de Costa Rica.

2.1 Patrimonio cultural inmaterial

¿Qué es el patrimonio cultural?[1]

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes y expresiones culturales que hemos recibido de nuestros antepasados y que atestiguan las relaciones de los seres humanos. Abarca el territorio del país y la historia que se desarrolló en él, acumulada en forma de leyendas, tecnologías, conocimientos, creencias, arte y sistemas de producción y organización social.

Patrimonio cultural inmaterial[2]

Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (Artículo 2 Convención UNESCO PCI, 2003.)

2.2 El tope de toros: generalidades

¿Qué es el tope de toros?

Es una tradición[3] que consiste en el "tope" que se realiza en el río Liberia, a la altura del Puente Real, al mediodía, de los toros traídos de las haciendas para ser

[1] http://patrimonio.go.cr/patrimonio/index.aspx recuperado el 8 de agosto de 2018.
[2] http://patrimonio.go.cr/patrimonio/index.aspx recuperado el 8 de agosto de 2018.
[3] https://si.cultura.cr/expresiones-y-manifestaciones/tope-de-toros-liberia.html recuperado el 8 de agosto de 2018.

montados en las fiestas, los cuales son entregados por el mandador de hacienda al mandador de toros de la Comisión de Fiestas y así iniciar el "paseo de los toros" por la ciudad hasta el toril, acompañados de la banda musical y mascaradas, con la custodia de los hombres de a caballo.

Se remontan al primer tercio del siglo XIX y entre sus actividades más importantes destaca el "juego o monta de toros", estrechamente vinculado al tope de toros. Es una de las tradiciones asociadas a la ganadería, más arraigadas en el pueblo liberiano, es la denominada el "tope de toros", que tiene lugar cada año con ocasión de las fiestas cívicas que se realizan en el mes de febrero.

El tope de toros en Liberia está acompañado de expresiones musicales, festivas y gastronómicas locales, así como artesanales propias de la talabartería, tal es el uso de albardas, pellones y otros aperos en los caballos.

La tradición denominada Tope de Toros, se declara como manifestación del patrimonio cultural inmaterial liberiano y guanacasteco.

Vestimenta[4]

La mayoría de montadores y público en general, asisten vestidos de color blanco y caqui a la versión gala del Tope de Toros de las fiestas cívicas de Liberia.

Según Lidia Fanell[5], se utiliza esta vestimenta para rememorar al trabajador del campo, al sabanero que solo podía adquirir una sencilla tela blanca para su camisa, mientras que el caqui lo heredan de la tradición de las tropas militares que hubo en Liberia desde mediados del siglo XIX. “Esto se perdió durante un tiempo en que nos hizo texano-mexicano, pero se retomó y empezamos a recordarles cómo era realmente el Tope de Toros. Todo el que tenga caballo viene, fundamentalmente es caballo de hacienda, de trabajo, porque esta era una fiesta de sabaneros de las haciendas, que venían a que el pueblo disfrutara, entonces, no es tanto el caballo fino de desfiles en otros lugares, aquí no, lo fundamental es que vengan con la albarda y todos los aperos de trabajo”, explicó Fanell.

Los aperos tradicionales[6]

La Asociación para la Cultura de Liberia destacó la particularidad de los ornamentos tradicionales que se utilizan en el caballo de paso costarricense, ese que fue y es el compañero de trabajo del sabanero.

[4] https://www.periodicomensaje.com/cantonales/2227-de-blanco-y-caqui-liberianos-celebraron-tradicional-tope-de-toros recuperado el 8 de agosto de 2018.
[5] Quien forma parte desde hace 16 años de la Asociación para la Cultura de Liberia.
[6] https://www.periodicomensaje.com/cantonales/2227-de-blanco-y-caqui-liberianos-celebraron-tradicional-tope-de-toros recuperado el 8 de agosto de 2018.

"En las fincas, solares y cuadras es lo propio socatear, herrar, mojarrear y raquetear los caballos de trabajo para chalanear en las fiestas. Lo mismo que encebar las albardas de cuero, lavar los peleros, asolear los aperos de crin y el orgulloso pellón de cuero y crin, apero liberiano de fiesta.

Una característica que diferencia esta tradición de otras similares, es el uso del pellón, apero de fiesta que es un cobertor multicolor de cuero en su sentadera y crines de cola de caballo en sus alas a ambos lados, el cual se usa sobre la albarda. Elemento accesorio del pellón es el juego de aperos de cuchilla, que consiste en jáquima, pechera y gurupera de crin, adornadas con rosetas y borlas también de crin.

Se atribuye a don Francisco Gutiérrez Santana, "Don Pichico", el diseño y creación del pellón liberiano. Hace más de 90 años, elaboró estas artísticas piezas tejidas a mano para gamonales y ganaderos en su taller de talabartería en la Calle Real de Liberia.

III.- APRECIACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA, EL ICT, Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CULTURA DE LIBERIA

En este apartado se destacan las observaciones realizadas a la iniciativa de ley, por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCyJ), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Asociación para la Cultura de Liberia:

3.1 Ministerio de Cultura y Juventud

A continuación se detalla el criterio del MCyJ, el cual apunta que el Tope de Toros ya posee declaratoria de patrimonio cultural inmaterial liberiano y guanacasteco así como declaratoria de interés público.

Artículo 1: En relación con este artículo, ya existe normativa al respecto, el Decreto N° 37607-C (publicado en La Gaceta N° 79, del 25 de abril del 2013): Declara la tradición denominada Tope de Toros como manifestación del patrimonio cultural inmaterial liberiano y guanacasteco.

Artículo 2: De acuerdo a lo que establece el Decreto N° 38426-C (publicado en La Gaceta N° 134, del 14 de julio del 2014): Declara de interés público la tradición denominada Tope de Toros que se realiza anualmente en la Provincia de Guanacaste, ya se regula el interés público el tope de toros.

Artículo 3: En atención al Artículo 3 del Proyecto de Ley 20 843, se indica que el Ministerio de Cultura y Juventud colabora en la divulgación y promoción de la tradición del Tope de Toros, mediante la asignación de dos funcionarias que atienden puntualmente:

- Una historiadora capacitada en archivística para la normalización del expediente de postulación de la Declaratoria del Tope de Toros como manifestación del patrimonio cultural inmaterial liberiano y guanacasteco mediante Decreto Ejecutivo N° 37607-C. Este documento se encuentra a disposición de la ciudadanía en el Centro de Documentación e Información del Centro de Patrimonio. La misma historiadora se encuentra conformando un expediente histórico para dicha declaratoria.

- Una antropóloga dedicada a la elaboración de un informe de gestión comunitaria de la manifestación.

- Participación y monitoreo del desfiles del Tope de Toros en sus series 2017-2018.

- Divulgación y promoción de dicha manifestación en las redes sociales del Ministerio de Cultura y Juventud y del Centro de Patrimonio Cultural.

3.2 Instituto Costarricense de Turismo

Para el año 2017, la actividad del Tope de Toros, recibió la designación de actividad de interés turístico por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

Esta designación consiste en un reconocimiento que brinda el ICT a todo evento a desarrollarse, que beneficie el desarrollo turístico y que brinde un aporte a la imagen del país, cumpliendo con elementos de orden y organización, necesarios para el buen logro de objetivos para el evento. Se procura garantizar, la legalidad de la actividad y que el mismo alcance la más alta calidad del producto.

Para obtener la Declaratoria de Interés Turístico, los organizadores deberán presentar al ICT, la solicitud por escrito, junto con una serie de requisitos que procuran asegurar que los diferentes eventos cuentan con los aspectos mínimos de organización, higiene y seguridad para los asistentes, antes de llevarse a cabo. Los requisitos[7] se encuentran establecidos como parte de la regulación interna y aparecen en la página web de la Institución.

La Declaratoria de Interés Turístico se fundamenta, en lo establecido por la Junta Directiva de la Institución, mediante el acuerdo tomado en la Sesión No. 5435, artículo 5, inciso 2, del 3 de octubre de 2006 y el acuerdo tomado en la Sesión No. 5773, artículo 5, inciso de VI de 31 de octubre de 2012, Ley No.218 y Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley de Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Ley No.4179 y sus reformas.

[7] Ver apartado de Anexos del presente Informe Social.

La Declaratoria de Interés Turístico para una actividad como el "Tope de Toros de Liberia", significaría que la Institución estaría promoviendo que dicho evento se desarrolle en la comunidad y que el mismo beneficia el desarrollo turístico para la zona y que el evento brinda un aporte a la imagen del país.

Se pretende contar con el reconocimiento del ICT para sus eventos, así como, la posibilidad de acceder a beneficios para la promoción de los mismos a través de las diferentes actividades promocionales que se desarrollan por la Institución.

En cuanto a colaboraciones con la Municipalidad de Liberia y las asociaciones culturales de dicho cantón, relacionadas con el tema del Tope de Toros, por parte del ICT, las autoridades de dicho Instituto, señalan que de conformidad con los registros del Departamento de Gestión y Asesoría Turística (ICT), no se cuenta con gestiones tramitadas durante el año 2018, relacionado con la actividad denominada Tope de Toros de Liberia.

En relación con lo dispuesto en el Artículo 3 del proyecto de ley en estudio , el ICT sostiene que la colaboración la podría brindar , si los organizadores del evento cumplen con los requisitos exigidos para la obtención de la Declaratoria de Interés Turístico para el evento. [8]

Aunado a lo anterior, se señala que las demás observaciones al proyecto de ley, van en el siguiente sentido:

- Se nota en el proyecto de ley, el interés de apoyar una actividad específica, que se desarrolla en la zona, como parte de festividades folclóricas, no se observa que dicha actividad englobe la diversidad cultural de los festejos de la zona.

- Preocupa a la Institución, que se promocione y promueva una actividad como el Tope de Toros de Liberia, sin garantizar la integridad física de los participantes, y pareciera más una forma de evadir el cumplimiento de requisitos.[9]

Implicaciones económicas y la atracción turística

La atracción turística es, sin duda, uno de los principales retos de los modelos de gestión sostenible de un patrimonio. Los sitios y ciudades son un principal destino turístico mundial por monumentos y paisajes, pero muy en particular en los centros históricos de las ciudades y alrededor de los espacios las actividades culturales que se desarrollan en el patrimonio.

[8] Oficio DGA-3563-2018 de 16 de agosto de 2018 del Departamento de Gestión Turística del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ante consulta realizada por la asesora Campos Quirós el 9 de agosto de 2018.

[9] Ibid

En los últimos años se ha puesto énfasis en la consecución de dinámicas de desarrollo sustentable de las ciudades a través de la actividad cultural. El Tope de Toros de Liberia sea ha convertido impulsor de desarrollo humano de la comunidad y la región.

Para conseguir un verdadero desarrollo sostenible del Tope de Toros en el tiempo es necesario superar la inercia burocrática y promover el empoderamiento de la comunidad. Pero al mismo tiempo es importante entender la actividad económica generada y sus efectos multiplicadores más allá de la industria turística (hospedaje, restauración, transporte, animación turística) y de sus servicios asociados (financieros, seguros, comercio, patentes, etc.).

En el ámbito estrictamente cultural, el turismo patrimonial tiene efectos positivos sobre los profesionales dedicados a la conservación patrimonial o la mediación cultural, así como entre los artesanos, otros oficios artísticos, saberes y oficios en vías de extinción. Uno de los primeros indicadores utilizados, inicialmente solo en el ámbito del patrimonio natural, consistió en medir la capacidad de carga física del espacio por una sobrecarga de visitantes. Liberia cuenta con un vasto número patentes relacionado a la industria turística y servicios.

La tradición del Tope de Toros de Liberia se encuentra arraigada en el corazón de los liberianos, pero no es del conocimiento de los costarricense mucho menos de la comunidad internacional por lo que es necesario también ese reconocimiento promocionando esa tradición para volcar el interés nacional e internacional y convertirla en un generador de desarrollo económico. Para ello es necesario la vinculación estatal por medio de instituciones afines con los recursos ya existentes.

La publicidad debe de promover la asistencia y participación de la población regional, nacional e internacional al Tope de Toros de Liberia en el contexto de las fiestas de febrero/marzo e invitar al público simpatizante de las actividades ecuestres desfile de caballistas y cabalgatas a participar del tope y recorrido del ganado haciendo uso de los aperos y vestimenta regional. La propaganda va dirigida a toda la población guanacasteca entre 9 años a 80 años de ambos sexos tanto la población activa del tope de toros como observadores y al turista nacional e internacional.

3.3 Asociación para la Cultura de Liberia

Para la Asociación de la Cultura de Liberia, [10] el Tope de Toros para el cantón de Liberia representa una manifestación cultural y de contenido identitario, ya que

10 Información enviada por la funcionaria Verónica Navarro de la Asociación de la Cultura de Liberia, el 21 de agosto de 2018 mediante el correo electrónico liberiacultura@gmail.com, ante solicitud de la asesora Campos Quirós, el 31 de julio de 2018.

dicho Tope es una tradición centenaria que se celebra cada año durante las fiestas cívicas de Liberia.

En los últimos cuatro años se celebra con notoriedad excepcional dando relevancia a la imagen de Guanacaste y Costa Rica como hito Cultural-Turístico, lo que ha permitido que las empresas turísticas y el comercio local se activen de manera importante, lo mismo que se ha incentivado la producción y comercialización de la artesanía nacional relacionada.

La actividad del Tope de Toros rescata los valores y una de las tradiciones más antiguas del pueblo Liberia que por más de 100 años han ido a topar los toros al Puente Real. Las expresiones artísticas culturales más importantes son la música parrandera interpretada por bandas musicales o cimarronas y las marimbas. El arte popular se manifiesta por medio de la artesanía del cuero y la crin, sobre todo del tradicional pellón y el juego de aperos de cuchilla.

La gastronomía local se saborea por medio de las mesas callejeras con el arroz de maíz, los piñonates y los marquesotes entre otros. Se exhiben y se venden productos de la zona, sobre todo las de la temporada de verano.

La actividad Tope de Toros de Liberia está inserta en las Fiestas Cívicas de Liberia y se ha constituido en un hito turístico lo que ha permitió que las empresas turísticas y el comercio local se activen de manera importante lo mismo que se ha incentivado la producción y comercialización de la artesanía nacional.

El evento dinamiza la actividad económica y social de Liberia y sus alrededores ya que genera 75 empleos directos, un sinfín de empleos indirectos, un intercambio comercial que beneficia al cien por ciento al sector turístico en hospedaje, alimentación y esparcimiento.

Fecha en que se realiza el Tope de Toros

El Tope de Toros se realiza en el contexto de las Fiestas Cívicas de Liberia, una vez año, durante el verano, concretamente en el período febrero/marzo. Esta actividad es la antesala de las montaderas de toros por lo que hay tantos topes de toros como montaderas hay, comúnmente la tradición ha sido nueve días de montaderas por consiguientes nueve topes de toros. La actividad se desarrolla como todos los años en la ciudad de Liberia, Guanacaste. Inicia en el Puente Real con el Tope de los Toros, recorre los cuatro barrios fundadores de la ciudad, a saber: Condega, La Victoria, los Cerros y los Ángeles, constituyendo una ruta cultural y turística de gran colorido hasta terminar en el toril de la barrera en la Plaza Camilo Reyes.

Necesidad de la creación una ley

Para la Asociación de la Cultura de Liberia es necesaria una norma de rango superior al decreto para garantizar este patrimonio inmaterial ante la amenaza legal, tramito lógico en la organización de la actividad.

El Tope de Toros de Liberia tiene una estructura organizativa liderada por la Municipalidad de Liberia, la Comisión de Fiestas Cívicas, y sub comisión especial del Tope de Toros, quienes – a criterio de la Asociación - deben lidiar año con año, por permisos del Ministerio de Salud, del MOPT y otras instituciones estatales regidas por leyes y por ende reglamentos y directrices que desautorizan la fuerza del decreto, poniendo en vilo año con año la realización de la actividad patrimonial.

Recomiendan una adición a la iniciativa de ley, cual es incorporar el recorrido del Tope de Toros, ya que es de vital importancia que la salida sea desde el Puente Real; sin este se estaría desvirtuando el contenido inmaterial e histórico del mismo, por lo tanto, resulta necesario que se dé una protección legal al recorrido. (Ruta cultural).

Aduce esta Asociación, que la normativa internacional de la protección de los patrimonios nacionales previene a los estados la salvaguardia de los patrimonios inmateriales mediante normas para poder ser parte en el inventario de la UNESCO."

De igual manera, la Asociación para la Cultura de Liberia hace una descripción del Tope de Toros de Liberia y lo cataloga como la representación de una manifestación cultural y de contenido identitario que enriquece la identidad nacional. Rescata los valores y es una de las tradiciones más antiguas del pueblo de Liberia, como un resabio de la ganadería de Guanacaste que por más de cien años, han ido a topar los toros al Puente Real,

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste rinde este **DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO**, con el fin de apoyar las manifestaciones culturales de las comunidades de Costa Rica, que han perdurado en el tiempo y que definen de alguna manera nuestra costarriqueñidad. Resguardar nuestras tradiciones desde el ámbito legislativo, es una oportunidad para reforzar los esfuerzos que hacen instituciones como el Ministerio de Cultura y Juventud, y en este caso, la Asociación para la Cultura de Liberia que ha apoyado decididamente esta iniciativa.

Así las cosas, como un respaldo a la identidad cultural de los guanacastecos, dictaminamos de manera afirmativa el proyecto de ley contenido en el expediente 20 843 y recomendamos al Plenario Legislativo su aprobación para que se convierta en Ley de la República.

El texto es el siguiente:

A ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL TOPE DE TOROS DE LIBERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

ARTÍCULO 1- Se declara el Tope de Toros de Liberia como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Costa Rica

ARTÍCULO 2- En razón de lo dispuesto en el artículo anterior, se declara de interés público la celebración del Tope de Toros que se realiza cada año en la ciudad de Liberia y se autoriza a las instituciones públicas para que contribuyan con su realización.

ARTÍCULO 3- El Ministerio de Cultura y Juventud, y el Instituto Costarricense de Turismo colaborarán con la Municipalidad de Liberia en la divulgación y promoción de esta tradición.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Seguridad Pública, la Policía de Tránsito y las demás instituciones que integran la Administración centralizada colaborarán en la realización de esta actividad.

Rige a partir de su publicación.

DADO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, EXP. 20.936

AIDA MARIA MONTIEL HECTOR

DIPUTADA

MILEYDI ALVARADO ARIAS

DIPUTADA

LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS

DIPUTADO

WELMER RAMOS GONZALEZ

DIPUTADO

RODOL PEÑA FLORES

DIPUTADO

ZOILA ROSA VOLIO PACHECO

DIPUTADA

IVONNE ACUÑA CABRERA

DIPUTADA

rcq/rvg